

Acción formativa

ME02

Cómo aplicar la normativa sobre Responsabilidad Medioambiental a través del análisis de riesgos medioambientales.

Área: Medio ambiente

Modalidad: Presencial

Duración: 40 horas

Plazas: 20

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	4
4. PROGRAMA.....	4
4.1. Teoría.....	4
4.2. Práctica.....	5
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	6
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	6
6.1. Coordinador	6
6.2. Personal docente.....	6
7. MATERIAL NECESARIO.....	7
7.1. Manual	7
7.2. Material necesario para la teoría.....	7
7.3. Material necesario para la práctica.....	7

8. REQUISITO DE LAS AULAS	7
8.1. Aula de teoría	8
8.2. Aula de prácticas.	8
8.3. Campo de prácticas.	8
9. EVALUACIÓN.	8
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	8
9.2. Evaluación.	8
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	8
10. CUALIFICACIÓN	9
11. CONVALIDACIONES	9
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	9



1. DESTINATARIOS

Directores y responsables, mandos intermedios en materia de Medio Ambiente, Sistemas Integrados de Gestión, Técnicos de Medio Ambiente, Directores de operaciones, Directores de planta y técnicos de las áreas de asesoría, ingeniería, gestión ambiental, seguridad industrial, gerencia de riesgos y económico-financiera, que necesiten adquirir conocimientos teórico prácticos de cómo aplicar la nueva normativa de responsabilidad ambiental en el sector agroalimentario, los métodos y técnicas para analizar y evaluar los riesgos ambientales, así como las implicaciones financieras del riesgo ambiental y su consideración en la gestión.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: formación técnica medioambiental previa: 2 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

El análisis de riesgos ambientales es obligatorio para todas aquellas empresas que estén afectadas por la ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental. Éste análisis es la base para evaluar los riesgos ambientales, gestionarlos adecuadamente y determinar y cuantificar la garantía financiera a que obliga la Ley.

Conocer a fondo el marco normativo asociado a la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y a su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 2090/2008 de 22 de diciembre.

Conocer las obligaciones que se derivan de la aplicación de la Ley 26/2007 y su reglamento, desde una visión eminentemente práctica.

Aprender la metodología de análisis de riesgos ambientales, basada en la Norma UNE150008.

Aprender los criterios para identificar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales.

Conocer las metodologías existentes en la evaluación de riesgos ambientales, como la metodología de la Dirección General de Protección Civil de 2004, para determinar la gravedad de las consecuencias.

Aprender a manejar herramientas relacionadas con el análisis de riesgos ambientales.

Las directrices para evaluar la aceptabilidad de riesgos medioambientales y reducirlos.

Los requerimientos a atender para la verificación del análisis de riesgos ambientales.

La forma de determinar el importe de la garantía financiera.

El contenido de un Plan de Emergencia Ambiental.

Las obligaciones y actuaciones a desarrollar en caso de apertura de un expediente de responsabilidad medioambiental.

Desarrollo de casos prácticos relacionados con la evaluación y la gestión del riesgo ambiental en una explotación agroalimentaria.

3. **NORMATIVA**

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. **PROGRAMA.**

4.1. **Teoría.**

MÓDULO 1 (20h).

Tema1. Marco Normativo aplicable al Análisis de Riesgos Ambientales (2h)

- Marco Legal Aplicable
- Directiva Europea en relación a Accidentes Mayores.
- Ley de Responsabilidad Medioambiental y Reglamento de Aplicación.

Tema 2. Metodologías de Análisis de Riesgos Ambientales (4h)

- Norma 150.008:2008. Análisis y Evaluación del Riesgo Ambiental.
- Verificación del Análisis de Riesgos Ambientales.
- MIRAT modelos de informes de riesgos ambientales tipo
- Tabla de Baremos y Cálculo de Probabilidades de Ocurrencia.

Tema 3. Análisis y Evaluación del Riesgo Ambiental (6h)

- Identificación de fuentes de peligro, sucesos iniciadores y escenarios de accidente: formulación de escenarios
- Probabilidad de los escenarios accidentales. Arboles de sucesos
- Determinación de la gravedad de las consecuencias.
- Probabilidad de los factores condicionantes. Consideración de medidas de prevención y evitación
- Estimación del Riesgo Ambiental.

Tema 4. Valoración económica del daño ambiental (6h)

- Cuantificación del daño
- Evaluación de la significatividad del daño.
- Monetización del daño Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA)
- Fijación de la Garantía Financiera
- Criterios de aceptabilidad del riesgo ambiental y estimación de la garantía financiera.

Tema 5. Consideraciones Institucionales del Análisis de Riesgos (2h)

- Implicaciones de la Ley y el Reglamento desde el punto de vista de la Administración.
- Plan de Emergencia Ambiental.
- Proyecto de reparación de daños ambientales.

4.2. Práctica

MÓDULO 2 (20h). CASOS PRÁCTICOS APLICADOS A UNA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA.

PRÁCTICA 1. CONSIDERACIONES PREVIAS AL ANÁLISIS (10h)

1.1. Descripción de la instalación

1.2. Proceso productivo

1.3. Agentes potencialmente causantes de daños ambientales

1.4. Medidas preventivas y de evitación

1.5. Recursos naturales potencialmente afectados

1.6. Zonificación de la instalación.

2. PRÁCTICA 2. CASOS DE ESTUDIO PARA UN DERRAME DE PRODUCTO QUÍMICO Y UNA EXPLOSIÓN (10h)

2.1. Identificación de causas y peligros

2.2. Escenarios resultantes

- 2.3. Sucesos iniciadores
- 2.4. Escenarios de riesgo resultantes
- 2.5. Cálculo de probabilidades
- 2.6. Árboles de sucesos
- 2.7. Cuantificación del Daño medioambiental
- 2.8. Monetización del daño
- 2.9. Fijación de la garantía financiera
- 2.10. Cierre del caso

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	horas
Horas totales	40
Horas teóricas	20
Horas presenciales	40
Horas no presenciales	
Horas prácticas	19
Horas evaluación	1

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una experiencia de al menos 2 años en la coordinación de actividades formativas habiendo coordinado al menos 10 acciones formativas.

RC.2 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además cumplirá los siguientes requisitos:

RP.2 Tienen una experiencia en la impartición de al menos 10 acciones formativas.

RP.3 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.4 Titulación de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola, Licenciado o graduado en ciencias ambientales.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPAMA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPAMA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

No procede

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No procede

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

No procede

8. REQUISITO DE LAS AULAS



8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT1: Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT2: Aseos en el mismo edificio.

RAT3: Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT4: Pizarra.

RAT5: Ordenador.

RAT6: Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

Los supuestos prácticos se realizarán en la misma aula que la teoría.

8.3. Campo de prácticas.

No procede

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

Examen teórico tipo Test con 40 preguntas y 4 respuestas por pregunta, donde se restará una correcta por cada tres incorrectas.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

El test constará de al menos 40 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo valorado cada acierto en un punto, detrayéndose cada tres fallos un punto.

La puntuación mínima para obtener la calificación de APTO será de 20 puntos. Por debajo de esta calificación el alumno será considerado como NO APTO.

Los alumnos declarados NO APTOS podrán optar a una segunda evaluación, sin necesidad de volver a inscribirse en otro curso, debiendo transcurrir al menos una semana entre evaluaciones.

La evaluación también se llevará a cabo mediante el sistema de evaluación continua, valorando capacidades de tipo aptitudinal y actitudinal.

- Actitudinal:
 - Asistencia: No se permitirán la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.
 - Puntualidad

- Participación
- Aptitudinal:
 - A partir de la participación en prácticas realizadas en las explotaciones agrícolas autorizadas.
 - A partir de los resultados obtenidos en una prueba objetiva tipo test.

10. CUALIFICACIÓN

Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

No procede

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Se realizarán supuestos prácticos en aula de teoría según apartado 4.2.

